

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.



CNSP24



1924 • 2024



**PETROBRAS
RALLY
CORDILLERA**

REGLAMENTO
PARTICULAR
2024

SPONSOR OFICIAL

LUBRAX

PRESENTAN



**Munich
ORIGINAL**

AUSPICIAN



**EXPERT
REPUESTOS**

APORA



@petrobrasrallypy
www.rally.com.py

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

Tabla de contenido

CAPITULO I. INTRODUCCION	3
ART. 1. INTRODUCCION	3
CAPITULO II. ORGANIZACIÓN	3
ART. 2. ORGANIZACIÓN	3
2.1. TITULOS DE LA ADN PARA LOS QUE CUENTA ESTE SUPER PRIME	3
2.2 TITULOS DEL CPV PARA LOS QUE CUENTA ESTE SUPER PRIME	3
2.3. NOMBRE DE LOS ORGANIZADORES	4
COMITÉ ORGANIZADOR	4
OFICIALES DE LA PRUEBA	4
DELEGADOS	4
OFICIALES PRINCIPALES	4
UBICACIÓN CUARTEL CENTRAL DE LA COMPETENCIA	6
ART. 3. PROGRAMA	6
ART. 4. INSCRIPCIONES	10
4.1. FECHA LIMITE PARA INSCRIPCIONES – ACEPTACION DE LOS REGLAMENTOS	10
4.2 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIONES	10
ART. 5. SEGURO	11
CAPITULO III. CONDICIONES GENERALES.	12
ART. 6. VEHICULOS ADMITIDOS	12
ART. 7. COMPETIDORES ADMITIDOS	12
ART. 8. INSCRIPCIONES	12
ART. 9. CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SANITARIO. COVID	19
ART. 10. PUBLICIDAD E IDENTIFICACION PUBLICIDAD POR LOS ORGANIZADORES	13
ART. 11. NEUMATICOS	13
ART. 12. COMBUSTIBLE	15
ART. 13. RECONOCIMIENTO	17
ART. 14. REVISION ADMINISTRATIVA	19
14.1. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR	19
14.2 PROGRAMA DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	19
ART. 15. VERIFICACION TECNICA Y DE SEGURIDAD, SELLADO Y MARCAJE	21
ART 16. OTROS PROCEDIMIENTOS	22
16.1. LARGADA CEREMONIAL	23
16.2 PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	23
CAPITULO V DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	24
ART. 17. - DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	24
17.1. LARGADA	24
17.2 ASISTENCIA	24
PROCEDIMIENTO DE META	24
REGISTRO ADELANTADO	25
ORDEN Y SISTEMA DE LARGADA	25
PROCEDIMIENTO DE LARGADA	25
17.7 OTROS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	25

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ART. 18. IMÁGENES	25
ART. 19. REDUCTORES DE VELOCIDAD - CHICANAS – NORMAS APLICABLES PARA USO Y SU PENALIZACION	26
ART. 20. RE-LARGADA LUEGO DE UNA PRUEBA ESPECIAL NO TERMINADA. (ABANDONO)	27
ART. 21. ATRASO MAXIMO POR SECTOR.	27
ART. 22. PRUEBA SUPER ESPECIAL	28
ART. 23. ELEMENTOS DE AUXILIO	28
ART. 24. SISTEMA DE CLASIFICACION	28
ART. 25. HORA OFICIAL	29
ART. 27. PREMIOS	29
ART. 28. VERIFICACIONES FINALES	30
CAPITULO VI ARANCELES DE RECLAMANACIONES Y APELACIONES	30
ART. 29. RECLAMACIONES	30
ART. 30. MULTAS	31
ANEXO I - CARTILLA DE PRIMEROS AUXILIOS	32
ANEXO II- ACEPTACION Y RECONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE DOPAJE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” DEL CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO	

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

CAPITULO I. INTRODUCCION

ART. 1. INTRODUCCION

1.1 INTRODUCCION La 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024., se desarrollará en su modalidad de Súper Rally, se disputará de conformidad con El Reglamento General de Súper Prime y Súper Rally 2024 y el presente reglamento particular. Las modificaciones, enmiendas y/o cambios para este reglamento particular se anunciarán por boletines numerados y fechados expedidos por el organizador, director de Carrera o el Colegio de Comisarios Deportivos.

1.2. TIPO DE SUPERFICIE El Súper Rally se correrá por caminos de tierra y ripio.

1.3 DISTANCIAS

KILOMETROS TOTALES DEL RALLY				
	PE	Enlace	Total	%
25 de Febrero 2024				
Secciones 1 al 3 - Pruebas Especiales	69,11	67,68	136,79	100.00 %

CAPITULO II. ORGANIZACION

2.1. TITULOS DEL ADN PARA LOS QUE CUENTA ESTE SUPER RALLY - TIPO DE EVENTO 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2.024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024. LA PRUEBA ES CATEGORIZADA COMO SUPER RALLY ART. 1.1.2 Y ART. 30. DEL REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME Y SUPER RALLY (PUNTAJES).

2.2 TITULOS DEL CPV PARA LOS QUE CUENTA ESTE SUPER RALLY

NOMBRE DE LOS ORGANIZADORES

Nombre del Organizador:

Centro Paraguayo de Volantes

Pdte. Amado Ortiz

Nombre del Co Organizador

Centro Cordillerano de Volantes

Pdte. Victor Gimenez

2.3.2. Entidad Fiscalizadora: TACP Y CPV.

2.3.3 Dirección y contactos Centro Paraguayo de Volantes 08:00 – 18:00 Av. L.M. Argaña c/Las Palmas Tel. /Fax: (595-21) 302 051 e-mail: info@cpv.com.py Web: www.cpv.com.py PAGINA WEB OFICIAL DE LA PRUEBA: <http://www.rally.com.py> <http://www.cpv.com.py>

COMITÉ ORGANIZADOR: El Comité Organizador de la 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024., Modalidad Súper Rally, está compuesto por todos los miembros de la Comisión Directiva del CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES.

OFICIALES DE LA PRUEBA:

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

COMISARIOS DEPORTIVOS CAMPEONATO NACIONAL	NOMBRES	CLUB
PRESIDENTE COMISARIATO	ING. MIRTA DE CARDOZO	TACPY
COMISARIO	AMADO ORTIZ	CPV
COMISARIO	JAVIER RUGGILO	CPV
SUPLENTE	CRISTIAN COCCO	CPV

COMISARIOS DEPORTIVOS CAMPEONATO REGIONAL	NOMBRES	CLUB
PRESIDENTE COMISARIATO	AMADO ORTIZ	CPV
COMISARIO	ANDRES SOSA	CPV
COMISARIO	CRISTIAN COCCO	CSV

DELEGADOS

DELEGADOS MEDICO	NOMBRES	CLUB
MEDICO	DR. SANTIAGO VOURLIOTIS	TACPY

OFICIALES PRINCIPALES

COMISARIOS TECNICOS NACIONAL	NOMBRES	CLUB
PRESIDENTE COMISARIATO	SABINO RAMIREZ	TACPY
COMISARIO	EDGARDO GILARDI	TACPY
COMISARIO	JUAN ROLON	TACPY
COMISARIO	ALCIDES PORTILLO	TACPY

COMISARIOS TECNICOS REGIONAL	NOMBRES	CLUB
PRESIDENTE COMISARIATO	DIOGENES INSFRAN	CPV
COMISARIO	JULIO OJEDA	CPV
COMISARIO	GUSTAVO OJEDA	CPV
COMISARIO	IVAN BENITEZ	CPV

DELEGADOS MEDICOS	NOMBRES	CLUB
<u>JEFE MEDICO</u>	<u>ALBERTO CARDOZO</u>	<u>CPV</u>
<u>MEDICO</u>	<u>HUGO CASSARTELLI</u>	<u>CPV</u>
<u>MEDICO</u>	<u>VICENTE LOPEZ</u>	<u>CPV</u>
<u>MEDICO</u>	<u>SEBASTIAN ALDERETE</u>	<u>CPV</u>

DIRECCION DE CARRERA	NOMBRES	CLUB
DIRECTOR DE CARRERA	SERGIO ARRELLAGA	CPV
ADJUNTO	CRISTIAN COCCO	CPV
ADJUNTO	BUENAVENTURA DUARTE	CCV
SECRETARIO DE CARRERA	GUILLERMO ONIEVA	CLV

SEGURIDAD	NOMBRES	CLUB
JEFE DE SEGURIDAD	CARLOS VILLATE	CPV

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ADJUNTO	LORENZO CODAS	CPV
ADJUNTO	GABRIEL SANABRIA	CLV

AUTOS DE SEGURIDAD	NOMBRES	CLUB
AUTO 000	ROBERTO CURI CESAR MARSAL	CPV
AUTO 00	MARCIAL BARRETO AUGUSTO MASI	CPV
AUTO 0	GUSTAVO CATTANEO CARLOS CORTAZAR	CPV

FISCALES DE SALIDA DE PARQUE , LARGADAS Y LLEGADAS	NOMBRES	CLUB
SALIDA DE PARQUE	CRISTIAN LOPEZ	CPV
LARGADA : PE 1	GUILLERMO FIGARI GUSTAVO OJEDA	CPV
LARGADA : PE 2	ALFREDO GONZALEZ ROCIO AQUINO	CPV
LLEGADA : PE 1	MARCELO SERVIN GERARDO SERRAN	CPV
LLEGADA : PE 2	WALTER LOCATTI JUAN JOSE DENGUE	CVBCH
MARCADOR DE CUBIERTAS:	RICARDO MENDOZA	CPV
ADJUNTO	OLIVER RUGGILO	CPV

JEFES DE TRAMOS- GUARDARALLYS	NOMBRES	CLUB
JEFE DE TRAMO 1	SERGIO INSFRAN	CSV
JEFE DE TRAMO 2	CARLOS MARTINEZ	CLV

JEFE DE PARQUE DE REPARACIONES	ANGEL CABRAL	CPV CPV
ADJUNTO	EDGAR RODAS	CPV
ENCARGADO ELECTRICISTA	DAVID SANTACRUZ	CPV

HOJA DE RUTA	NOMBRES	CLUB
DIAGRAMACION	SERGIO ARRELLAGA	CPV
DIAGRAMACION	CARLOS VILLATE	CPV
DIAGRAMACION	MATIAS DUARTE	CCV

COMUNICACIONES	NOMBRES	CLUB
-----------------------	----------------	-------------

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

RESPONSABLE COMUNICACIONES	HUGO AYALA	CPV
ADJUNTO	RAMON MALDONADO	CPV

CONTROLES Y CRONOMETRAJE	NOMBRES	CLUB
JEFE DE COMPUTOS	MARCOS CARDOZO	TACPY
TIEMPOS OFICIALES ONLINE	DIEGO BENITEZ	CPV
ADJUNTO	FATIMA SANABRIA	CPV

RELACIONES CON LA PRENSA	LUIS ACOSTA	TACPY
ADJUNTO	NELSON RIVEROS	CPV
RELACIONES CON LOS CONCURRENTES	EDUARDO GOMEZ	CPV
SECRETARIA DE LA COMPETENCIA	MATIAS LEON	CPV
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	OSCAR PINEDA	CPV
PARQUE DE EXPOSICION Y PARQUE CERRADO FINAL	GUSTAVO CATTANEO	CPV
ADJUNTO	MARCIAL BARRETO	CPV
ADJUNTO	HECTOR TINTEL	CPV

Verificación Administrativa: Se realizará en forma Virtual conjuntamente con la Inscripción.
UBICACIÓN CUARTEL CENTRAL DE LA COMPETENCIA. –

UBICACIÓN DEL PARQUE DE SERVICIOS
CLUB ACOSTA ÑU -BARRERO GRANDE
DIRECCION:
MAPS.:

ART. 3 PROGRAMA

JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024.

- **18:00 HS** - CIERRE DEFINITIVO DE INSCRIPCIONES. – VIA WEB – SPORTITY – LINK.
- **18:00 HS** - FIN DEL PERIODO DE MARCADO DE TURBO COMPRESORES CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME.

VIERNES 26 DE JULIO DEL 2024.

- **09:00 A 13:00 HS** - ENTREGA DE MATERIALES DE LA COMPETENCIA LOCAL CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

- HOJA DE RUTA.
- FICHA DE VERIFICACION.
- ADHESIVOS OFICIALES PARA AUTO DE COMPETICION Y EQUIPOS.
- PULSERAS DE COMPETIDOR Y EQUIPO PARA INGRESO A PARQUE REPARACIONES.

SABADO 27 DE JULIO DEL 2024.

- **07:00 HS** - APERTURA DE PARQUE REPARACIONES - CENTRO BARREREÑO DE VOLANTES.
 - **10:30 HS** - APERTURA DE SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, ENTREGA DE MATERIALES DE LA COMPETENCIA A TRIPULACIONES DEL INTERIOR PARQUE REPARACIONES.
 - **13:00 HS** - INICIO DE VERIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD PARQUE REPARACIONES, TODAS LAS TRIPULACIONES DEBEN COMPLETAR Y FIRMAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD Y FORMULARIO DE INSCRIPCIONES - POSTERIOR A LA VERIFICACION LOS AUTOS DEBERAN PERMANECER EN PARQUE CERRADO (EXPOSICION MONUMENTO ACOSTA ÑU.)
- HORARIO MAXIMO DE PRESENTACION A VERIFICACION TECNICA 17:00 HS**
- **13:00 A 17:00 HS** - RECORRIDA CONTROLADA MAXIMO 2 PASADA TRAMOS CALLEJEROS.
 - **14:00 A 20:00 HS** - EXPOSICION DE AUTO MONUMENTO ACOSTA ÑU.
 - **17:30 HS** - PRIMERA REUNION DE COMISARIOS DEPORTIVOS DEL CAMPEONATO NACIONAL Y CAMPEONATO REGIONAL – SECRETARIA DE LA COMPETENCIA.
 - **22:00 HS** - CIERRE DE PARQUE REPARACIONES Y SECRETARIA.

DOMINGO 28 DE JULIO DEL 2024.

- **06:00 HS** - APERTURA DE PARQUE REPARACIONES – SOLO SE PRODRA INGRESAR CON CALCOMANIA DE EQUIPO CON VEHICULOS.
 - COSTO DE ENTRADAS TRAMO DE LA COMPETENCIA: GS. 20.000.-
 - MENORES DE 12 AÑOS: NO PAGAN ENTRADAS.
 - SOCIOS AL DIA CPV 2024: ENTRADA GRATUITA.
- **06:00 A 07:30 HS** - RECORRIDA CONTROLADA MAXIMO 2 PASADA PARA TRIPULACIONES QUE NO PUDIERON RECORRER SUS 2 PASADAS CORRESPONDIENTES EL DIA SABADO.
- **07:00 A 08:00 HS** - INICIO DE VERIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE SEGURIDAD PARQUE REPARACIONES PARA AUTOS DEL INTERIOR Y AUTOS RECHAZADOS.
- **08:15 HS** - REUNION DE PILOTOS OBLIGATORIO PARQUE REPARACIONES CAMION CPV.
- **08:50 HS** - PRESENTACION DEL 1ER AUTO PARA PRUEBA DE ALCOTEST, CONTROL DE NUEMATICOS.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

- **08:55 HS** - SALIDA DEL 1ER AUTO PARQUE REPARACIONES.

INICIO DE LA COMPETENCIA Y FORMATO

<p>PRUEBA ESPECIAL 1 / 3 / 5 PARQUE DE SERVICIOS A JAULA CUE DISTANCIA 19 KM Campeonato Nacional de Súper Prime Campeonato Regional CPV</p>	<p>LARGADA 1ER AUTO HORA: 09:08H (PROVISORIO)</p>
<p>PRUEBA ESPECIAL 2 / 4 ESC.ACOSTA ÑU CERRO LA GLORIA A AQUINO CUE DISTANCIA 7 KM Campeonato Nacional de Súper Prime Campeonato Regional CPV</p>	<p>LARGADA 1ER AUTO HORA: 09:51H (PROVISORIO)</p>
<p>13:50 - INGRESO DEL 1ER AUTO A ZONA TECNICA FINAL TINGLADO ACOSTA ÑU</p>	

- **14:30** - 2DA REUNION COMISARIOS DEPORTIVOS
- **15:30** - CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS
 - 4TA FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME - 35 PUNTOS.
 - 5TA FECHA CAMPEONATO REGIONAL CPV - 35 PUNTOS.
- **16:00** - CIERRE DE PARQUE DE SERVICIO Y SECRETARIA - PROGRAMA SUJETO A MODIFICACIONES.

PROGRAMA SUJETO A MODIFICACIONES POR EL COMITE ORGANIZADOR

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ART. 4. INSCRIPCIONES

4.1. FECHA LIMITE PARA INSCRIPCIONES – ACEPTACION DE LOS REGLAMENTOS. La fecha y hora límite para el envío de las inscripciones es el jueves 25/07/24 a las 18:00 horas, salvo el cupo por Categorías se haya agotado antes. Las tripulaciones, al firmar el formulario de inscripción, aceptan expresamente los reglamentos establecidos, para la competencia, así como todas aquellas limitaciones de responsabilidad por parte de los organizadores, patrocinadores y fiscalizadores.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIONES Todo concurrente o tripulación que desee participar de esta fecha, deberá remitir vía e-mail el formulario completo de Inscripción al CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES (C.P.V.) Tel/fax: (595 21) 302051 Email: info@cpv.com.py Horario: 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00. Deberán efectuarse de acuerdo con los reglamentos vigentes. La proforma de inscripción deberá estar acompañada por: Importe correspondiente al costo total de la inscripción y los siguientes documentos:

COSTO DE INSCRIPCION -CAMPEONATO NACIONAL

TRACCION SIMPLE GENERAL: GS. 1.000.000.- SEGURO POR AUTO GS. 100.000.- TRACCION INTEGRAL GENERAL:

GS. 1.600.000.- SEGURO POR AUTO GS. 100.000.- COSTO DE INSCRIPCION - CAMPEONATO REGIONAL

CATEGORIA HISTORICOS F2 - AUTOCROSS - SPEED: GS. 500.000. - SEGURO POR AUTO GS. 100.000.-

CATEGORIA HISTORICOS 4X4 - UTV - CAMIONETAS: GS. 800.000.- SEGURO POR AUTO GS. 100.000.-

TRACCION SIMPLE REGIONAL GENERAL: GS. 800.000.- SEGURO POR AUTO GS. 100.000.- TRACCION INTEGRA

REGIONAL GENERAL: GS. 1.300.000.- SEGURO POR AUTO GS. 100.000.- DATOS PARA PAGO DE INSCRIPCION –

TRANSFERENCIA

BANCO: ATLAS CTA CTE: 681766

NOMBRE: CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES RUC: 80022317-9

*Las inscripciones solo podrán realizarse hasta la fecha límite del programa con el pago o presentación del comprobante de Depósito y/o Transferencia.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME

- * Licencia de piloto 2024 TACPY. . (Original físico)
- *Carnet de club al que representa al día. . (Original físico).
- *Licencia de conducir del piloto y copiloto (fotocopia color o foto digital)
- *Habilitación municipal al día (original físico).
- *Cédula Verde (original físico).
- *Ficha de Homologación Original del vehículo. (Original físico).
- *Certificación de Jaula emitida por la técnica del TACPY. (Original físico).
- *Autorización de la Autoridad Deportiva Nacional de los participantes con licencia de otros países. (Original físico o foto digital).
- *Llenado de toda la información en el formulario de inscripción completa y firmada por el concurrente, piloto y copiloto.

CAMPEONATO REGIONAL SUPER PRIME

Licencia de conducir del piloto y copiloto (fotocopia color o foto digital)

- *Habilitación municipal al día (original físico).
- *Cédula Verde (original físico).
- *Ficha de Homologación del vehículo.

- * Deslinde de responsabilidad a favor del CPV por no contar con licencia deportiva.

El Formato se les proveerá en la secretaria del CPV. Favor comunicarse con la secretaria Tel: 021-302051 / 0982-251591 / 0982-424050, a fin de presentar junto con la inscripción.

ADJUNTO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA.

- *Llenado de toda la información en el formulario de inscripción completa y firmada por el concurrente, piloto y copiloto.

En caso de presentarse un inconveniente en la no participación del evento una vez abonado el monto de la inscripción, el participante tendrá la obligación de presentar una nota por escrito al comisariato deportivo, para que se estudie los motivos de la no participación y se le pueda considerar la inscripción abonada para ser usada en fechas futuras de algún super prime o super rally del campeonato regional. ART.12.3.2 RGSP.

ART. 5. SEGURO

La póliza de seguros cubre: * Hasta la suma de G.50.000.000.- la responsabilidad civil del competidor con respecto a lesiones o muerte de un tercero, siempre que no sea otro competidor. * Hasta la suma de G.100.000.000.- la responsabilidad civil del competidor con respecto a lesiones o muerte de dos o más terceros. * Hasta la suma de G.50.000.000.- la responsabilidad civil del competidor con respecto a bienes de terceros. * En caso de utilización del seguro, la franquicia del mismo estará a cargo de la tripulación afectada, la misma es de

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

Gs.2.000.000.- COBERTURA Vigencia de la cobertura desde el SABADO 27 de Julio del 2024 desde las 12:00 hs hasta el Domingo 28 de Julio del 2024 a las 18:00 Hs. o luego de la liberación del Parque Cerrado Final o en el momento del abandono de la competencia, lo que primero ocurra. MONTO DE LA PRIMA El monto de la prima del seguro de las tripulaciones nacionales está incluido en los derechos de inscripción. RESPONSABILIDADES el Centro Paraguayo de Volantes (CPV), el Comité Organizador, las Autoridades de la Prueba, como así también los patrocinantes oficiales del rally y las autoridades locales rehúsan toda responsabilidad sea cual fuere en caso de accidente que pudiera sufrir un competidor o que pudiera ser causado por cualquier competidor y/o coche en competencia, así como por todo vehículo de auxilio durante el desarrollo de la competencia. Estas instituciones solamente se responsabilizan por el vehículo de competencia que se encuentre cubierto por la póliza de seguro del rally y solamente hasta los montos citados anteriormente montos superiores a esos son responsabilidad del competidor involucrado en el accidente. Los vehículos de asistencia, inclusive aquellos que tengan placas otorgadas, provistos por el Organizador, no están cubiertos con Póliza de Seguro del Rally. Las acciones que puedan cometer se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del propietario. Los vehículos utilizados por los competidores para el reconocimiento de la ruta y las acciones que puedan cometer las tripulaciones durante esos reconocimientos tampoco están cubiertos por la Póliza de Seguro del Rally. Se recomienda que estos vehículos cuenten como mínimo con un seguro de responsabilidad civil.

CAPITULO III. CONDICIONES GENERALES.

ART. 6. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos indicados en el Art.7 del Reglamento General de Súper Prime y Súper Rally 2024. Los mismos se clasifican por Clases y Categorías. Las clases son las establecidas en el Reglamento General de Rally, se regirá por lo establecido en el Art. 4 y concordantes del RGR 2024. Las categorías son dos y llevan las denominaciones de Cat. Tracción Simple, Cat. Tracción Integral.

ART. 7. COMPETIDORES ADMITIDOS

Serán admitidos los competidores que cumplan con el Art. 8 del REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME. Piloto y Copiloto podrán inscribirse en una sola Clase y Categoría.

ART. 8. INSCRIPCIONES

Todo concurrente o tripulación que desee participar de estas fechas deberá dirigirse a: CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES (C.P.V.) - Luís María Argaña casi Las Palmas Lambaré, Paraguay -
Tel. (0982) 251-591 whast app 0982 251 591
Email: infocpv@cpv.com.py - Horario: 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00

Costo de las inscripciones:

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO. CUENTA CORRIENTE: BANCO ATLAS. CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES

N: 681766

RUC: 80022317-9

VIERNES 26 DE JULIO

09:00 A 13:00 - ENTREGA DE MATERIALES DE LA COMPETENCIA LOCAL CENTRO PARAGUAYO DE VOLANTES.

CAPITULO IV. OBLIGACIONES GENERALES. –

ART. 9. NO APLICA.

ART. 10. PUBLICIDAD E IDENTIFICACION PUBLICIDAD POR LOS ORGANIZADORES.

Las placas del Campeonato Nacional de Súper Prime y Súper Rally con la publicidad obligatoria, que se adhieren a las puertas de coche serán entregadas en el local del CPV, según indica el Programa.

Se prohíbe expresamente el recorte de las láminas adhesivas identificadoras de los números y de las publicidades de las marcas oficiales

Las tripulaciones deberán cumplir estrictamente lo estipulado en el REGLAMENTO GENERAL DE SUPER PRIME y anexos y el REGLAMENTO GENERAL DE RALLY vigente y ANEXOS en lo concerniente a la publicidad y asistencia obligatoria a los eventos, su incumplimiento estará sujeto a las sanciones establecidas en dicho reglamento.

ART. 11. NEUMATICOS

Se cumplirá todo lo que este establecido en el anexo V de cubiertas del RGR 2024.

Los tipos de neumáticos establecidos de la marca YOKOHAMA y MRF, deben utilizarse durante todo el desarrollo de la competencia.

las cubiertas podrán ser marcadas en forma física o electrónica, por los oficiales técnicos a las salidas de parque de reparaciones. Cualquier discrepancia entre las cubiertas marcadas física o electrónicamente y aquellas realizadas en el control anterior, será reportado a los comisarios deportivos quienes podrán la aplicación de una penalización que pudiera llegar hasta la desclasificación de la prueba.

Se pide a las tripulaciones y/o concurrentes acreditados que las planillas estén con letra legible y sin tachaduras o borrones, a fin de deslindar cualquier lectura errónea a la hora de verificar los códigos de los neumáticos.

La cantidad máxima de cubiertas a ser utilizadas en esta carrera del Campeonato Nacional de Súper Prime y Súper Rally será de 10 (diez) neumáticos para cada categoría y la planilla con la numeración del código de barra de cada neumático, deberá ser entregada al oficial de control de neumáticos a la salida de parque de reparaciones, pudiendo hacer una planilla con todas las cubiertas a utilizar o una planilla cada rulo o vuelta, Las penalizaciones por atraso en la presentación de esta planilla, será aplicada al tiempo de marcado de la primera mesa, control CH 0 y otros controles posteriores. NEUMATICOS HABILITADOS PARA LA 4TA FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ANEXO V CUBIERTAS 2024

NEUMÁTICOS HABILITADOS PARA RALLY Y SUPER PRIME 2024				
Marca	Medida	Modelo	Compuesto	Observación
Yokohama	180/650/R15 (equiv. a 205/65/15)	A053	A70- Duro	1
Yokohama	180/650/R15 (equiv. a 205/65/15)	A053	A50- Medio	1
MRF	205/65 R15	ZG2	Medio	2
MRF	195/65/R15 (LH y RH) -	ZDM3	Medio	2
Yokohama	150/625/ R15 (equiv. a 175/70/15)	A053	A50- Medio	2
MRF	185/60 R14	ZDM3	Medio	2
DMACK	205/65R15	DMG MUD	Medio	2
DMACK	145/80 R14	DMG MUD	Medio	3
DMACK	145/80 R15	DMG MUD	Medio	3
CALADO - MRF	205/65R15	ZG2	Medio	4
CALADO - YOKOHAMA	180/650/R15 (equiv. a 205/65/15)	A053	A70-A50	5

1	Habilitar su uso en la Clase RC2N hasta fin de año y de manera exclusiva en el Petrobras Campeonato Nacional de Súper Prime.
2	Habilitar su uso hasta fin de año.
3	Habilitar su uso hasta fin de año en la Categoría Tracción Sencilla
4	Habilitar cuando haya problemas climáticos (lluvia) el calado de las cubiertas en las medidas mencionadas para el Campeonato Nacional de Rally.
5	Habilitar cuando haya problemas climáticos (lluvia) el calado de las cubiertas en las medidas mencionadas para el Campeonato Nacional de Súper Prime.
6	Habilitar el uso hasta fin de año para las CLASES RC4C-RC5 los Neumáticos radiales de calle en marcas libres, siempre respetando el tamaño autorizado. El uso de neumáticos de competición es opcional y deberá encuadrarse a las establecidas, proveídas y habilitadas por el presente anexo.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

YOKOHAMA Tire



MRF Tyres



ZG2 ZDM3

Los neumáticos para los que corren solo el Campeonato Regional de Súper Prime son libre de marca y cantidad.

ART. 12. COMBUSTIBLE

Para el Campeonato Nacional
RGR 2024 Art. 62 USO DE COMBUSTIBLE

El tipo de combustible a utilizar durante el Campeonato Nacional de Rally y Súper Prime 2024 será libre para las siguiente categorías y clases (Tracción Integral, RC2C-RC2N y Traccion Simple (F2) en todas sus clases).

El tipo de combustible a utilizar durante el Campeonato Nacional de Rally y Súper Prime 2024 será nafta con las especificaciones FIA para las siguiente categorías y clases (Tracción Integral, R2CA-RC2B).

Las tripulaciones de otras clases que deseen utilizar este tipo de combustible FIA están autorizadas a hacerlo.-

Para el Campeonato Regional la utilización de tipo de combustible y marca de los mismos es libre.

Procedimiento

PARQUE DE SERVICIOS (RGR ART. 57) – REABASTECIMIENTO (RGR. ART. 61) –

PARQUE DE SERVICIOS

El parque de servicios estará ubicado dentro de un Predio destinado al efecto.

Los vehículos de asistencia están autorizados a ingresar al Parque de Servicio sólo si están identificados con las placas entregadas por el organizador debidamente adheridas. Serán ubicados según las instrucciones impartidas por las autoridades del Parque.

Podrán ingresar sin restricción los vehículos de las Autoridades de la Prueba debidamente identificados.

No se permitirá el ingreso de otros vehículos no acreditados.

La velocidad de los vehículos de competencia o particulares no podrá exceder de los

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

30kph, queda prohibido hacer maniobras o pruebas dentro del parque de reparaciones.

El exceso de velocidad o cualquier conducta no adecuada del vehículo de competencia o de algún vehículo particular de algún equipo del competidor dentro del parque de reparaciones, será denunciado por cualquier persona afectada dentro del parque o por el encargado de parque de reparaciones al director de la prueba el cual podrá aplicar una multa de Gs. 500.000 y se comunicará al comisariato deportivo, los cuales podrán aplicar penalizaciones a la tripulación o equipo involucrado.

Queda expresamente prohibido hacer fogatas o realizar cualquier tipo de actividad que pueda generar peligro para los participantes, bajo pena de multa. Cada competidor es responsable de que en su Box exista un extinguidor de como mínimo 5 kilos para prevención en caso de incendios, el incumplimiento de esta normativa, verificada por los organizadores acarreará la multa de Gs.500.000.-

En los parques de servicios, estarán solamente permitidos el acceso con la acreditación correspondiente. Los vehículos que incumplieren esta normativa podrán ser retirados por las fuerzas del orden. Las actividades posteriores a las 22:00 hs., en cada Box de participantes que molesten e interfieran al descanso (Ejemplos: música a todo volumen, reuniones que perturben a los equipos vecinos, y/o otras situaciones) de otros equipos participantes serán multados con Gs.1.000.000.- y/o hasta la descalificación de la prueba. Cada tripulación es responsable de lo que ocurra y de quien concurra a su Box. Estas situaciones serán corroboradas por el oficial del Parque de Servicios y la seguridad de la organización.

ZONAS DE REABASTECIMIENTO –RZ CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME

Estará ubicado dentro del parque de reparaciones.

Las tareas de asistencia que supongan el manipuleo de bombas de nafta y tanques de combustible serán realizadas dentro de las ZR – Zonas de Reabastecimiento-demarcado para el efecto, y se deberá contar con equipos de extinción de incendio (extinguidor de 5 kilos). Se tomará durante el transcurso del procedimiento especial precaución en la carga de combustible, su forma de realización y medios de seguridad. Las tripulaciones serán responsables por los actos de sus auxiliares mecánicos u otros que pudieran colaborar en la preparación del vehículo.

Para acceder a la RZ, todo el personal involucrado en las operaciones de reabastecimiento de combustible debe usar ropa que brinde una protección adecuada contra el fuego e incluya al menos: pantalón largo, camiseta de manga larga, zapatos cerrados, guantes y bala clava.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

12.4.3. La responsabilidad del reabastecimiento de combustible incumbe exclusivamente al competidor. Los motores deben estar apagados durante la operación de Reabastecimiento de combustible. Se requiere que la tripulación permanezca fuera del auto durante el reabastecimiento. (Art.61.2 RGR) ,el incumplimiento de este articulo será reportado por fiscales técnicos a los comisarios deportivos y podrá ser sancionado con multa económica o penalizaciones en tiempo.

12.4.4 Únicamente con el propósito de ayudar con el procedimiento de reabastecimiento de combustible de su vehículo, 2 (dos) miembros del equipo de cada tripulación pueden acceder a la ZR para colaborar en la carga de combustible y un (1) miembro adicional podrá estar presente al solo efecto de ser responsable del sistema de extinción de incendios externo portátil y no podrá realizar ninguna actividad adicional.

PROHIBIDO abrir el capot, cambiar cubiertas o cualquier reparación q no sea relacionada al combustible.
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ARTICULO SERA REPORTADO A LOS COMISARIOS DEPORTIVOS POR PARTE DE LOS FISCALES.

ZONAS DE REABASTECIMIENTO –RZ CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER RALLY

Se recomienda para el Campeonato Regional de Súper Prime y Súper Rally el cumplimiento de los Art.12.4 , el reabastecimiento se implementara de forma promocional para futuros.

EL REABASTECIMIENTO SERA NORMAL SIN ESTAS EXIGENCIAS.

PROTECCION AMBIENTAL

Se establece el uso obligatorio en la zona de reabastecimiento a la salida del parque de reparaciones o en reabastecimiento remoto, a cada equipo participante el uso de una lona protectora del suelo, a fin de proteger el ambiente de algún derrame involuntario.(Art. 62.2 RGR)

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ARTICULO SERA REPORTADO A LOS COMISARIOS DEPORTIVOS POR PARTES DE LOS FISCALES.

ART. 13. RECONOCIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Los reconocimientos podrán ser controlado por medio de una tarjeta de reconocimiento ubicada en el anverso de la tapa de la Hoja de Ruta, la que deberá ser presentada a solicitud de los oficiales de Control a lo largo de la ruta.

El material necesario para el reconocimiento será proporcionado en formato Impreso y/o Digital, estará disponible para las tripulaciones según el programa oficial del evento, vía Secretaría de la Prueba.

Las tripulaciones serán responsables durante el desarrollo de la competencia de todo lo que ocurra con el vehículo de reconocimiento declarado e identificado, incluyendo las faltas o contravenciones a los reglamentos que rigen este evento y campeonato.La organización proveerá de dos (2) calcomanías con el número que corresponde al vehículo de competencia de la tripulación que deberá ser pegada en la ventanilla trasera izquierda y en el parabrisas trasero del vehículo a utilizarse durante el reconocimiento.

RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

VELOCIDAD MÁXIMA DURANTE EL RECONOCIMIENTO

Se enfatiza que el reconocimiento no es una práctica.

Se recomienda una Velocidad máxima del reconocimiento de hasta 80 Kph +/- 5%.

OTRAS NORMATIVAS REFERENTE AL RECONOCIMIENTO

Hojas de ruta:

No se permitirán cuadernos de apuntes y/o cuadernos electrónicos (iPad) de ruta preconfeccionadas de tramos o rallies nuevos durante las recorridas de ruta, la penalización a esta infracción será la exclusión o largada denegada para el competidor. Si el competidor vuelve a infringir esta normativa en otra carrera del campeonato, será suspendido por 6 fechas.

Si un miembro de la organización solicita a la tripulación su cuaderno de apuntes de ruta, para su control, los competidores están obligados a entregarlos. Si un competidor se negase a hacerlo se presumirá que el mismo tiene un cuaderno de apuntes de ruta que se encuentra violando el reglamento en los artículos anteriores, la penalización a esta infracción podrá llegar a ser la de la desclasificación o largada denegada para el competidor.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

Las penalizaciones mencionadas en el punto 9.2 y concordantes serán aplicadas por los Comisarios Deportivos o las Comisión Deportiva de la Autoridad Deportiva Nacional, una vez escuchadas las tripulaciones.

Los competidores deberán respetar estrictamente la cuerda interna o externa del trazado, que estará demarcada con cinta amarilla y/o roja, tambores, conos o bloques, en estos casos, será controlado por Fiscales.-
NEUMÁTICOS PARA AUTOS DE RECONOCIMIENTO

Los neumáticos utilizados para el reconocimiento serán:

Los neumáticos utilizados para el reconocimiento serán: Neumáticos para tierra y/o asfalto, de uso comercial. No están autorizados los neumáticos de uso de competición.

SERA CONTROLADO POR FISCALES Y DE INCURRIR EN FALTA, SERA COMUNICADO AL COMISARIATO DEPORTIVO.

RESTRICCIÓN DE RECONOCIMIENTO

A partir de la publicación del lanzamiento de la fecha de la competencia y/o el Reglamento Particular del Súper Prime, cualquier piloto, o su copiloto, o cualquier otro miembro del equipo que haya ingresado o tenga la intención de ingresar a un Súper Prime del Campeonato y que desee conducir en cualquier ruta que se use como una prueba especial en ese Súper Prime solo puede hacerlo después de haber obtenido el permiso por escrito del organizador. Esto no se aplicará cuando se sepa que la persona vive en el área. El incumplimiento de esta regla dará como resultado que el conductor sea reportado a los Comisarios Deportivos.

DESARROLLO DEL RECONOCIMIENTO

Horario

El reconocimiento debe realizarse de acuerdo con un CRONOGRAMA establecido por el organizador. La participación en el reconocimiento es obligatoria.

Respeto del horario de reconocimiento

Cualquier persona relacionada con una tripulación inscrita puede ingresar o conducir sobre la ruta de una Prueba Especial del rally solo con la autorización expresa del director de la Prueba (excepto a pie), desde la publicación del Reglamento Particular del rally hasta que esa prueba especial sea disputada, sea abierta al tránsito del público y ya no sea utilizada dentro del rally. El reconocimiento de una súper especial, si se incluye en la competencia del súper prime, no se considerará parte del cronograma de reconocimiento.

Número de pasadas

Cada tripulación está limitada a dos pasadas que serán obligatorias en cada prueba especial (las pruebas especiales que se disputan dos veces se consideran una prueba especial). Durante el reconocimiento, podrá haber oficiales de control en el punto de inicio y fin de cada prueba especial para registrar el número de pasadas. También se pueden realizar más controles en las pruebas especiales. El incumplimiento de este Artículo será reportado a los Comisarios, quienes podrán llegar a denegar la largada.

en alguna de las Pruebas Especiales. Dichos límites deben aparecer en el Reglamento Particular y pueden verificarse en cualquier momento durante el reconocimiento.

Número de personas

Durante cada pasada a través de una prueba especial, se permite solamente la tripulación dentro del auto. Se establece un máximo de dos (2) personas, para todas las Pruebas Especiales. Todos los reconocimientos solamente podrán ser efectuados en coches de conformidad con los reglamentos del campeonato en disputa.

ART. 14. REVISION ADMINISTRATIVA

14.1 Las verificaciones administrativas tendrán lugar en el Club Acosta Ñu, el día sábado 27/07/2024 según listado que se sacara en un comunicado.

14.2. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR

CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIMELicencia de piloto 2024 TACPY. . (Original físico).

*Carnet de club al que representa al día. . (Original físico).

*Licencia de conducir del piloto y copiloto (fotocopia color o foto digital)

*Habilitación municipal al día (original físico).

*Cédula Verde (original físico).

*Ficha de Homologación Original del vehículo. (Original físico).

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

- *Certificación de Jaula emitida por la técnica del TACPY. (Original físico).
 - *Autorización de la Autoridad Deportiva Nacional de los participantes con licencia de otros países. (Original físico o foto digital).
 - *Factura Pago de Inscripción.
 - *Autorización de la Autoridad Deportiva Nacional de los participantes con licencia de otros países.
 - *Llenado de toda la información en el formulario de inscripción completa y firmada por el concurrente, piloto y copiloto.
- CAMPEONATO REGIONAL SUPER PRIME**
- Recibo de inscripción pago o copia de transferencia bancaria aceptada su recepción por la secretaria del cpv.
- *Licencia de conducir del piloto y copiloto (fotocopia color o foto digital)
 - *Habilitación municipal al día (original físico).
 - *Cédula Verde (original físico).
 - *Ficha de Homologación del vehículo.
 - *Llenado de toda la información en el formulario de inscripción completa y firmada por el concurrente, piloto y copiloto.
 - *Deslinde de responsabilidad a favor del CPV por no contar con licencia deportiva. Sin este requisito no podrá pasar la verificación administrativa. **ADJUNTAR FOTOCOPIAS DE CEDULA DE IDENTIDAD AL DESLINDE CON EL FIN DE COMPROBAR LAS FIRMAS.**

PROGRAMA DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

La Verificación Administrativa se realizará al momento de la Inscripción dentro del periodo habilitado para el efecto.

Los datos del vehículo de competición que figuran en la planilla serán en carácter de declaración jurada. Haciéndose la tripulación responsable de que los datos declarados son correctos y corresponden al vehículo presentado. La comprobación de que los datos presentados en Planilla No coinciden al vehículo utilizado para la competencia significará la exclusión de la competencia y hasta sanciones en competencias futuras, será comunicada a los comisarios deportivos para la aplicación de penalizaciones si corresponde. Un Competidor que haya presentado un auto diferente al declarado en la Planilla de Inscripción y que por el sistema seleccionado para la verificación administrativa haya ocasionado un accidente, a más de las penalidades anteriores pierde los derechos del SEGURO DE LA COMPETENCIA, asumiendo la responsabilidad total de las costas que resultase el percance de la naturaleza que fuere.

ART. 15. VERIFICACION TECNICA Y DE SEGURIDAD, SELLADO Y MARCAJE

La Verificación Técnica Inicial tendrán lugar en el Club Acosta Ñu de la Ciudad de Barrero Grande, el día sábado 27/07/2024 de acuerdo al Orden de Largada y Horarios y en cada categoría.

Los vehículos luego de la verificación quedaran en EXPOSICION FRENTE AL CLUB ACOSTA ÑU. La liberación de los mismos será a las 21.00 hs del día sábado 27-07-2024- QUEDA AUTORIZADO QUE PUEDA RETIRAR EL VEHICULO, MIEMBROS DEL EQUIPO, SI NO SE ENCUENTRA EL PILOTO O EL COPILOTO EN EL LUGAR.-

UBICACIÓN VERIFICACION TECNICA
CLUB ACOSTA ÑU – BARRERO GRANDE
DIRECCION:
MAPS.
UBICACIÓN DE VERIFICACION FINAL

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

LAS TRIPULACIONES DEL INTERIOR QUEDAN LIBERADAS DE VERIFICAR EL DIA SABADO, PODRAN PRESENTARSE EL DIA DOMINGO SIN MULTA EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

Box. LOS VEHICULOS RECHAZADOS POR UN ITEM TECNICO O DE SEGURIDAD NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PRUEBA HASTA TANTO REALICEN LAS CORRECCIONES - TIEMPO ESTIMADO HASTA LA SALIDA DEL PARQUE SERVICIOS PARA LARGADA. MULTA POR AUTO RECHAZADO Gs. 200.000.-

HORARIO MAXIMO DE PRESENTACION A VERIFICACION TECNICA 18:00 HS POSTERIOR A ESTE HORARIOS SERAN VERIFICADOS EL DIA DOMINGO COMO AUTOS RECHAZADOS MULTA: GS. 200.000.- (PARQUE REPARACIONES FRENTE A LA SECRETARIA DE LA COMPETENCIA) LAS TRIPULACIONES

ART 20 RGSP- ART 16.2 RGR 2024

PRECINTAJE, MARCAJE Y VERIFICACIONES TÉCNICAS
De acuerdo al Programa descripto
LA MULTA POR LA FALTA DEL PRECINTO / LACRE DEL TURBO SERA EL COSTO DE UNA INSCRIPCION

Cada auto que NO se presentase en el horario fijado y agendado por la organización para la verificación técnica correspondiente, se considerará rechazado, debiendo abonar una multa de Gs. 200.000 (Guaraníes Doscientos Mil) para tener derecho a ser parte de la verificación de autos rechazados en día y horario establecido en el programa de la competencia. (Artículo 3 del presente reglamento).

FALDONES El uso de los guardafangos está autorizado, pero no es obligatorio de acuerdo con el Art. 252.7.7 del apéndice J del código deportivo de la FIA.

VENTANILLAS El uso de vidrios entintados o plateados / película de seguridad son autorizados de acuerdo con el

Art. 253 Art 11 del apéndice J. Las películas plateadas o entintadas en las ventanas traseras y delanteras deben tener un orificio equivalente a un círculo de 70mm de diámetro por el cual se permita ver el interior y/o los ocupantes del vehículo.

EQUIPO DE SEGURIDAD DE LOS PILOTOS:

CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME

Deberán estar en posesión de buzos anti-flama, Hans – Dispositivo de Retención de la Cabeza, cascos y ropa interior ignifuga homologada y toda la indumentaria. Estos elementos serán controlados y verificado antes de la salida del “CH 0”

RGR 2024 ART 12.6 EQUIPAMIENTO DEL PILOTO Y COPILOTO

Durante las Pruebas Oficiales y durante toda la competencia, cualquier persona a bordo debe usar la ropa interior Ignifuga Homologada (balaclava, remera mangas largas, pantalones largos y medias) con certificación FIA vigentes. Esta exigencia es de uso obligatorio para ambas categorías (Tracción Integral y Tracción Simple).

Se autoriza el uso de Cascos, Mameluco, Guantes, Botas, hans e hybrid con homologación y certificación FIA, hasta 5 años posteriores a su fecha de vencimiento. Todos estos elementos de seguridad deberán tener sus certificaciones adheridas a cada prenda y tiene que ser legible sus datos de certificaciones y fechas de expedición. ESTA AUTORIZACION ES SOLO PARA LAS SIGUIENTE CLASES DE LA CATEGORIA TRACCION SIMPLE (RC4B-RC4C-RC5).

CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME

En el momento de la verificación de Seguridad, deberán presentar los buzos anti-flama de homologación vencida, casco de homologación vencida o de fabricación Argentina o Brasileira con certificación ISO 9001, y elementos de seguridad de la tripulación para uso obligatorio del Campeonato Regional de Súper Prime. Se recomienda el uso de ropa ignifuga como bala clava, remeras manga larga, pantalones, medias, SU USO NO ES OBLIGATORIO EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

HORARIO

Se establecerá un orden de verificación técnica y administrativa

Se publicara el horario de verificación. Iniciando el día Sábado 24 de Febrero de 2024 a partir de las 12:00hs.

ART. 16. OTROS PROCEDIMIENTOS

16.1. LARGADA CEREMONIAL

NO APLICA

PRUEBA DE ALCOHOLEMIA PARA AMBOS CAMPEONATOS

El Director de la Prueba, los Comisarios Técnicos, en coordinación el Medico de la Competencia y las autoridades nacionales, departamentales y/o municipales en virtud de la ley vigente podrán en cualquier momento del reconocimiento o de la competencia efectuar una o varias pruebas obligatorias de Alcholemia (Alcoholtest) a ambos tripulantes que estén en competencia. En caso de dar positivo a uno de los integrantes de la tripulación, ésta será excluida de la competencia. En caso de reincidencia la persona involucrada será suspendida por 3 meses para participar de cualquier competencia organizada por el CPV. En caso de una tercera reincidencia, la suspensión será de 1 año. La tolerancia es 0,00 En caso de dar positivo en la primera prueba efectuada, el competidor tendrá la posibilidad de volver a efectuar una segunda prueba inmediatamente después de la primera y sin ingerir ningún tipo de bebida previamente a esta segunda prueba. Es entera y exclusiva responsabilidad de la tripulación, que el test realizado salga negativo, por tanto si uno de los integrantes de la tripulación ingiere alguna sustancia, liquido, alimento y/o medicamento donde el resultado del test pudiera ser positivo, antes de ser realizado el test deberá, recurrir e informar al Médico de la Competencia, indicando que por instrucciones médicas - demostrado con una receta médica - ha debido ingerir cierta sustancia, liquido, alimento y/o medicamento y en tal caso el Medico de la Competencia debe reafirmar que en el mercado y por dicha condición del afectado no existe una sustancia, liquido, alimento y/o medicamento alternativo que no afecte el resultado del test de Alcholemia. Las consultas y aprobaciones por parte del Médico de la Competencia deben ser realizadas antes que termine las verificaciones, técnica, administrativa y de seguridad, al menos que se trate de una situación nueva originada durante la realización del evento, en tal caso deberá ser informada al Médico de la Competencia para su aprobación una hora antes de iniciarse la Etapa del día. La Organización, recomienda a las tripulaciones que tengan el asesoramiento de su médico de cabecera y en caso de duda adicionalmente recurrir al médico de la competencia. Cualquier justificación por la utilización de medicamentos que alteren el alcoholtest, o sea que lo haga activar como positivo, deberá ser autorizada por el médico de la competencia y/o con una prescripción médica vigente.

CAPITULO V DESARROLLO DE LA COMPETENCIA.

ART. 17. - DESARROLLO DE LA COMPETENCIA.

17.1. LARGADA

Se registrá por lo establecido en el Reglamento General Rally 2.024, con excepción de la largada adelantada que penalizará según el reglamento general de Súper Prime penalizando con 05 segundos por segundo o fracción segundo adelantado. (Art. 23.1) RGSP 2024.-

Los competidores deben presentarse en el horario que le fuere asignado para la Salida del Parque Cerrado, a la salida del mismo reciben un carnet con el tiempo asignado para cada Sector de la Competencia. Para la Mesa de marcación y Largada de la P.E1. la tripulación deberá presentarse con los cascos y cinturones puestos, y con los extintores listos para dispararse (los manuales sin seguro y los electrónicos en ON. Los que no estén en estas condiciones, serán demorados y la tripulación deberá bajarse del auto a poner dichos elementos en condiciones, bajo la condición de penalizar por atraso.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

17.2 ASISTENCIA, al terminar cada especial la tripulación dispone de una asistencia leve de hasta con (4) cuatro mecánicos en la zona de boxes, durante el tiempo que le permita su tiempo de sector.

PROCEDIMIENTO DE META tras concluir la última Prueba Especial cada tripulación deberá dirigirse directo y sin pasar por la zona de Boxes a la zona técnica final ubicada junto al Sector de Estacionamiento Pilotos, En dicho lugar ingresarán los autos en régimen de parque cerrado, para un breve control y su posterior Liberación. De ahí en más deberán seguir las instrucciones de los oficiales.

REGISTRO ADELANTADO. El director de Carrera podrá autorizar la presentación adelantada de una o varias tripulaciones por cuestiones de seguridad o con el objetivo de reordenar la carrera.

ORDEN Y SISTEMA DE LARGADA El Orden de largada, será establecido por los Comisarios Deportivos Según los Reglamentos a propuesta del director de Carrera.

PROCEDIMIENTO DE LARGADA Cuando el auto con su tripulación a bordo se ha detenido delante de la mesa de control de largada el oficial del puesto anotará la hora programada para la largada (hora y minuto). Entregará este documento a la tripulación y anunciará en voz alta: 30seg. - 15seg. 10seg. y los últimos cinco segundos uno a uno, cualquier auto que no pueda salir por sus propios medios de la línea de largada dentro de los 20 segundos de dada la señal para hacerlo, será CONSIDERADO ABANDONO y removido de la clasificación, al mismo tiempo el auto será desplazado inmediatamente a un lugar seguro, debiendo entregar su tarjeta de tiempo. Alternativamente, este método podrá ser reemplazado por un sistema electrónico de cuenta regresiva, claramente visible para la tripulación desde la posición de largada. Este sistema puede estar electrónicamente unido a un dispositivo de detección de línea de largada que registre cualquier situación en la que un auto deja la línea de largada antes de la señal correcta. La largada adelantada será penalizada de acuerdo a lo establecido en el RGR. Este sistema podrá también estar sincronizado con un sistema de luces de largada.

17.7 OTROS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

17.71 EQUIPO DE SEGURIDAD DE LOS COMPETIDORES Según lo indican los reglamentos de los campeonatos en disputa. Se chequeará el cumplimiento del Capítulo III, anexo L de la FIA.

ART. 18. IMÁGENES

CÁMARAS A BORDO

La instalación de una cámara de grabación digital a bordo orientada a poder observar el recorrido hecho por el auto es obligatoria para los vehículos participantes de todas las clases. La toma de imágenes debe estar enfocada hacia la parte delantera del vehículo, debiéndose observar el camino a recorrer y parte del capot del mismo. Cuando se recorra una Prueba Especial, la cámara debe estar encendida y grabando en todo momento, desde la presentación del vehículo en el CH, punto de largada y hasta la pancarta de tres rayas oblicuas que señalan la finalización del sector de control luego del punto stop. Es responsabilidad de la tripulación el correcto funcionamiento de la cámara y la dirección y enfoque de las imágenes grabadas.

Si antes del inicio de un tramo cronometrado, la tripulación comprueba que su cámara presenta dificultades de grabado, debe informarlo a las autoridades en el control horario correspondiente a ese tramo.

La cámara puede ser requerida por las autoridades de la prueba en cualquier momento a efectos de las comprobaciones que consideren convenientes. También será obligación ceder cualquier imagen que solicite el promotor del Campeonato, para utilizar a fines promocionales y de divulgación pública.

Las penalizaciones por cada evento por no presentar las imágenes solicitadas tanto por las autoridades deportivas como por la categoría podrán las siguientes:

Primera oportunidad: un (1) minuto

Segunda oportunidad: diez (10) minutos

Tercera oportunidad: retirado del evento.

La penalización será aplicada en la etapa en que ha sido cometida la infracción.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ART. 19. REDUCTORES DE VELOCIDAD - CHICANAS – NORMAS APLICABLES PARA USO Y SU PENALIZACION.

Las presentes condiciones reglamentarias de Reductores de Velocidad o Chicanas y otros elementos de Seguridad forman parte integrante del Anexo III de Seguridad, del Reglamento General de Rally del año en curso y será aplicado por los directores de la Prueba y/o los Comisarios Deportivos según corresponda. **CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACION, USO Y PENALIZACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O CHICANAS.**

DELIMITACIONES DEL TRAZADO.-

Los competidores deberán respetar estrictamente la cuerda interna o externa del trazado, que estará demarcada con cinta amarilla y/o roja, tambores, conos, estacas, bloques de plásticos, vallas, bolsas de cal u rollo de pastos, si así lo considerara oportuno la organización, en este caso, será controlado por Fiscales.-

TIPOS DE CHICANAS: Los tipos de chicanas que pudiesen ser implementadas en esta competencia son las contempladas en el Anexo IX 2024.-

PENALIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS CHICANAS.

Las cinta amarilla y/o roja, tambores, conos, estacas, bloques de plásticos, las, bolsas de cal u rollo de pastos utilizados como limitadores o chicanas que sean derribados durante el ingreso o egreso de la misma, en el paso del vehículo tendrán una penalización que será de 5 segundos por cada cinta amarilla y/o roja, tambores, conos, estacas, bloques de plásticos, las, bolsas de cal u rollo de pastos derribada o destruidos.

19.2.2. Si un vehículo en su intento de entrar al reductor de velocidad se pasa y atropella la misma con alevosía y premeditación la penalización será de 60 segundos.

Si un vehículo atropella la chicana de cinta amarilla y/o roja, tambores, conos, estacas, bloques de plásticos, vallas, bolsas de cal u rollo de pastos, no frena y tuvo intención de destruir la misma, tendrá una penalización de 2 minutos y una multa de Gs.500.000.-Está establecida en el reglamento general del Campeonato Súper Prime. Toda esta reglamentación es aplicable para cada una de las chicanas y se tomara la declaración del juez de hecho (fiscal de la chicana, puesto por la organización en dicha referencia) o si hubiere se podrá recurrir a la filmación (opcional, pero recomendada siempre que estuviera al alcance de la organización) realizada por la organización, luego de cada fin de sección/sector para cargarle la penalización correspondiente.

La chicana podrá estar marcada en el camino durante el recorrido, no siendo esto una obligación de la organización, pero si deberá estar marcada en el libro de ruta, o en un boletín a ser emitido antes del reconocimiento controlado.

Las chicanas que no son de cinta amarilla y/o roja, tambores, conos, estacas, bloques de plásticos, las, bolsas de cal u rollo de pastos son consideradas itinerario a seguir, y se aplicara lo establecido en el Anexo IX.

Las penalizaciones mencionadas en el punto 19.2.1 y concordantes serán aplicadas de oficio por el director de Carrera a fin de cada prime.

Las tripulaciones si así lo requieran, tendrán en todos los casos el derecho de Revisión a las decisiones de los Comisarios Deportivos y el director de la prueba.

ART. 20. RE-LARGADA LUEGO DE UNA PRUEBA ESPECIAL NO TERMINADA. (ABANDONO) NO APLICA PARA SUPER PRIME MODALIDAD SUPER RALLY NACIONAL – SI PARA EL CAMPEONATO REGIONAL

TIEMPOS A OTORGAR POR PRUEBA NO FINALIZADA (ABANDONO) CAMPEONATO REGIONAL

Todo competidor que abandonase en alguna prueba especial y se tomase como abandono, se le computara de las siguientes maneras:

- Cualquier tripulación que se haya retirado de la última sección del Super prime o super rally será penalizada con **7 minutos** por cada P.E. no disputado. **(APLICABLE PARA EL CAMPEONATO REGIONAL)**
- Cualquier tripulación que abandone deliberadamente con la intención sospechada de obtener una ventaja con este procedimiento será juzgada por los Comisarios Deportivos, quienes pueden no permitir que la tripulación vuelva a re-largar. Los Comisarios Deportivos pueden aplicar sanciones contra el Competidor y/o la tripulación involucrada de acuerdo con el Artículo 11.9 del Código.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

PENALIZACIONES

- Para todas las tripulaciones que re-larguen, se aplicará una penalización en tiempo. Por cada prueba especial o prueba súper especial perdida, esta penalización será de **7 (Siete)** minutos.

20.5 La tripulación, que habiendo iniciado cualquier P.E. y que haya sido detenido por un oficial en carrera a pedido del director de la prueba, deberá terminar el trazado en forma de enlace. El tiempo a ser otorgado a dicha tripulación será el mejor tiempo de la vuelta realizada en el P.E. Anterior o posterior.

ART. 21. ATRASO MAXIMO POR SECTOR.

Se establece para cada competidor un máximo de 15 (QUINCE) minutos de Atraso Máximo por cada sector de la competencia y un total de 30 (TREINTA) minutos en la competencia. En caso de exceder el atraso máximo permitido según este reglamento Particular se considerará que la Tripulación se encuentra fuera de competencia por abandono.

ART. 22. PRUEBA SUPER ESPECIAL. (No Aplica)

ART. 23. ELEMENTOS DE AUXILIO

Será obligatorio que la tripulación tenga dentro del vehículo en competencia y durante la misma, una eslinga de ancho mínimo de 2 1/2 pulgadas de cómo mínimo 3 metros de largo con grilletes en ambos extremos que será utilizada para sacarlo del camino y/o colocar el vehículo en un lugar seguro, por parte de la organización u otro colaborador. Este elemento será controlado en la formación de Largada de cada Prueba Especial y la falta del mismo será penalizada con la negación de largada de la P.E correspondiente hasta completar el equipamiento. Cúter o un cuchillo para cortar el cinturón de seguridad en cada extremo, un martillito para romper el vidrio, para los vehículos con vidrios de puertas de cristal (R5, R3 no aplica), el cartel de S.O.S. / OK, Seguros de los extintores de incendios.

PENALIZACION: los autos no podrán salir a las pruebas especiales y sin estos elementos el día de la carrera no podrá competir.

Será obligatorio que la tripulación tenga dentro del vehículo una baliza del tipo triangulo reflectivo, la cual será utilizada si el auto se detiene por algún desperfecto mecánico o accidente, y será colocada 50 metros antes del lugar donde se encuentra el auto del lado en el cual se encuentra el mismo, para advertir a los competidores que vienen atrás de la presencia del auto en ese sector. La colocación de este elemento en el lugar mencionado será responsabilidad de la tripulación, a no ser que estén imposibilitados de hacerlo a causa del accidente, en cuyo caso, el guardarallies del lugar colocará la baliza. - Este elemento será controlado en la formación de Largada de cada Prueba Especial y la falta del mismo será penalizada con la negación de largada de la P.E correspondiente hasta completar el equipamiento.

Los ganchos para remolque deben ser resistentes a cualquier remolque y estar colocados a la vista ante cualquier necesidad de uso, y será controlado en la verificación de seguridad, si la misma no reúne las condiciones anteriores lo cual no es satisfactorio para la organización, le podrá ser denegada la largada al vehículo afectado. Las penalizaciones mencionadas en el punto 15 y concordantes serán aplicadas por el director de Carrera.

Los autos deberán contar con todos los elementos adicionales requeridos por los técnicos, como ser corta cinturones y martillos para vidrios, deberán además contar con un Botiquín Medico, al día, que debe ser fácilmente identificable y ubicado en un lugar accesible a los servicios de emergencia y seguridad.

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ART. 24. SISTEMA DE CLASIFICACION

El sistema de Clasificación para los autos; será el estipulado en el Reglamento General de Súper Prime y Súper Rally, apartado de Súper Rally. Sera declarada ganadora en sus respectivas clases y categorías aquellas tripulaciones que hayan sumado el menor tiempo en la sumatoria de las Pe 1, 2, 3, 4 y 5 más las penalizaciones por faltas en las que pudiese haber incurrido. Regirá, subsidiariamente al Reglamento General de Súper Prime y Súper Rally 2024, el Reglamento del Campeonato Nacional de Rally 2024, tiempos de sectores y otros que pudieran ser aplicables.

ART. 25. HORA OFICIAL

El horario del SUPER PRIME se ajustará al dado por el sistema de posicionamiento global (GPS), ajustado conforme con la hora oficial de la República del Paraguay. Se podrá obtener en la mesa de control de Largada de la Especiales. y/o en la secretaria de la prueba.

ART. 26. IDENTIFICACION DE OFICIALES

La identificación de los oficiales del rally se dará por la camisa Amarilla con los distintivos del club al que representa en la parte izquierda de la misma y con los nombres de cada uno de ellos en la parte derecha, los controles estarán identificados con chalecos.

ART. 27. PREMIOS

27.1 Los puntos a ser distribuido en esta competencia, corresponde a Evento Súper Rally, Art.30.1 RGSP.

27 .2. Los premios consistirán en Campeonato Nacional de Super Prime y Campeonato Regional de super prime: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos. CLASIFICACION GENERAL: Trofeos para Pilotos y copilotos, desde el primero al tercer puesto, para ambos grupos (tracción simple e integral del campeonato nacional y regional). UTV: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos. HISTORICO: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos. AUTOCROSS: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos. CAMIONETAS: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos. SPEED CARS: CLASIFICACION POR CLASE: Trofeos para Pilotos y Copilotos, desde el primero al tercer, puestos.

El competidor que no concurra a recibir el trofeo correspondiente por causa no justificada será multado con la suma de Gs.500.000.- y el trofeo no le será entregado posteriormente.

LA TRIPULACION PODRA PRESENTAR CON ANTELACION Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA ENTREGA DE PREMIO UNA NOTA AL COMISARIATO DEPORTIVOS. EXCUSANDOSE DE LA INASISTENCIA.

PUNTAJES OTORGADOS: Las puntuaciones a otorgar para los ganadores de la competencia, serán hasta los diez primeros lugares resultantes de la sumatoria de tiempos de las Pruebas especiales disputadas tanto para la clasificación general de Tracción Integral (4X4) como la de Tracción Simple (F2), y para cada una de las clases. Los puntos a ser otorgados figuran en el Reglamento General de Súper Prime y Súper Rally, Evento de Súper Prime.

PUNTAJE ADICIONAL:

POR PARTICIPACION DEL EVENTO 1 (UN) PUNTO EN CADA FECHA.

27 .2. La Entrega de Premios o Sistema de Entrega de los mismos se comunicará en el día de la Competencia.

ART. 28. VERIFICACIONES FINALES

28.1. Todos los participantes están obligados a las verificaciones finales. El director de la prueba indicara quienes serán los primeros autos en ser verificados de cada clase .Para la verificación técnica final es obligatorio el traslado de los autos de cada clase al lugar donde lo indique en el Art. 15 de este RPP. No será necesario que la tripulación lleve los autos al lugar de la verificación técnica desde el parque cerrado final si lo hubiese, podrá ser

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

llevado o remolcado por algún miembro del equipo.

CAPITULO VI. ARANCELES DE RECLAMACIONES Y APELACIONES

ART. 29. RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones y/o apelaciones deberán ser formuladas de acuerdo con lo estipulado en los Capítulos 13, 14 y 15 del Código (Art. 55.1 – FIA CODASUR – RGR 2024). El costo de las protestas será el mismo costo de una inscripción en la categoría del Reclamante. PROCEDIMIENTO: Toda protesta deberá ser presentada al director de la Prueba, por escrito, en el formulario habilitado en el presente Reglamento, adjuntando al mismo, el importe de la tasa de protesta. Si la reclamación resulta con fundamento, el monto del derecho de reclamo será devuelto al reclamante y el reclamado está obligado a depositar el mismo importe, de forma inmediata, en la secretaria administrativa de la competencia. Una o varias reclamaciones podrán presentarse contra otro competidor y podrán incluir más de un ítem. No serán aceptadas otras reclamaciones sobre un mismo ítem ya reclamado a un mismo competidor. Podrán también presentarse reclamaciones ante el Tribunal de Apelación del Centro Paraguayo de Volantes, contra la decisión tomada por el Comisariato Deportivo, dentro de los tiempos establecidos en el Reglamento General de Rally. Contra un error o irregularidad cometida en la Clasificación establecida al final de la competencia (Hasta 30 minutos después de la publicación de la Clasificación Provisoria). Contra la no conformidad de los vehículos con

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

los reglamentos (Hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados o finalizada la prueba) Si el Comisariato Deportivo considera que una reclamación ha sido presentada de mala fe o al solo efecto de perjudicar a otro competidor no dará curso al reclamo y la tasa de reclamaciones será retenida por el CPV, quien además se reserva el derecho de aplicar otras sanciones al reclamante. FIANZAS: En caso de reclamaciones de índole Técnico, el Comisariato Técnico fijara primeramente el monto de dicha fianza para cada caso y por cada ítem, el plazo en el que deberá ser depositado dicho monto (2 horas antes, como mínimo del desarmado del vehículo por ítem reclamado) y se correrá traslado contra el cual ha sido presentado el reclamo a fin de que tenga conocimiento y preparar los mecánicos y herramientas a utilizar. El competidor reclamado que rehusase desarmar su auto será automáticamente Descalificado, el CPV podrá imponer otras sanciones de carácter disciplinario. En caso de ser reincidente en el mismo hecho, le podrá ser prohibido tomar parte de una o más competencias organizadas por el CPV y/o otras sanciones de carácter disciplinario. Si la reclamación es infundada, el monto de la fianza le será entregado al competidor reclamado. Si la reclamación es fundada, el monto de la fianza le será devuelta al reclamante.

ARANCELES DE APELACION Costos de las apelaciones es de U\$S. 1.000.- (UN MIL DÓLARES AMERICANOS).

ART. 30. MULTAS

Por cambio en la ficha de inscripción, se fija una multa de Gs. 100.000 (Cien mil guaraníes). Dicho cambio podrá hacerse máximo hasta 2 horas antes de la Competencia.

Las documentaciones exigidas para la verificación administrativa son los siguientes:

Por lacrado tardío de Turbocompresores (fuera del tiempo establecido), el costo de una inscripción.

Los vehículos de los competidores no podrán largar la competencia en caso de que no haya aprobado satisfactoriamente, la verificación administrativa, técnica y de seguridad.

Los vehículos que no completen la verificación administrativa, por no haber cumplido con uno de los ítems citados más arriba dentro del tiempo estipulado, serán considerados vehículos rechazados, debiendo presentarse, para una nueva verificación según se estipula en el art. 14 del presente reglamento. Multa Auto Rechazado Gs. 200.000. (Doscientos mil Guaraníes)

Todo dato concerniente a la identificación del vehículo, numero de motor y chasis consignado en la ficha de inscripción que no concuerde con el vehículo presentado a verificación administrativa y de seguridad será considerado como cambio de inscripción no notificado y quedara sujeto a una multa de Gs. 100.000 (Cien mil Guaraníes).

Los comisarios técnicos deberán emplear instrumentos de control aprobados o aceptados por la ADN.

A criterio del Comisariato Técnico,

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

ANEXO I - CARTILLA DE PRIMEROS AUXILIOS

En presencia de un accidentado, aflójele las ropas y observe si su boca o nariz no se hallan entorpecidas por cuerpos extraños que le dificulten la respiración (prótesis dentaria, alimentos, etc.) Observe si tiene o no respiración espontánea. Si no la tiene, comience a practicar respiración boca a boca, siguiendo las siguientes instrucciones: Coloque la cabeza del paciente hacia atrás y cierre con su mano la nariz del mismo. Inspire profundamente y apoyando su boca sobre la boca entreabierta de la víctima, sople con fuerza. Observe como se expande el tórax y suelte la nariz del paciente para permitir la salida del aire insuflado. Repítalo cada 5 segundos. Independientemente de la respiración de la víctima, ponga sus dedos en el cuello, por debajo del lóbulo de la oreja y por detrás del maxilar, y compruebe si hay latidos. Si no los hay, indica paro cardíaco, es necesario entonces practicar masaje cardíaco de acuerdo a las siguientes instrucciones: Ubique la parte inferior del esternón. Aplique sobre él, la palma de una mano y sobre ésta la otra. Presione con fuerza para permitir el descenso del tórax. Repítalo cada segundo. Si se encuentra solo y debe practicar respiración boca a boca y masaje cardíaco, comprima 15 veces el tórax y luego respiración boca a boca 2 veces, y así sucesivamente. Si el auxilio es prestado por dos personas, una de ellas efectuará el masaje y la otra, cada 5 compresiones, realizará una respiración boca a boca. Si el accidentado presenta deformidades o tumefacciones en los miembros, que hagan presumir una fractura, deberá inmovilizarse la región afectada, cuidando de brindar a la misma un buen acolchado. Cuando la fractura esté complicada con una herida que expone el hueso al exterior, debe cubrirse la herida con gasas o apósitos estériles. Si el hueso sobresale de la herida, NO deben realizarse maniobras para introducirlo y deberá inmovilizarse igual a lo mencionado en el ítem 5. Las hemorragias que se producen por herida, asociadas o no con fracturas, deben controlarse preferentemente con vendajes compresivos, sobre el foco de la herida. NO DEBEN UTILIZARSE TORNICUETES O LIGADURAS Cuando se presuma lesión a nivel de la columna vertebral, la movilización del accidentado debe realizarse en posición acostado, sobre una superficie rígida, evitando la flexión o la extensión de la columna. Si el accidentado presenta traumatismo de cráneo, cubrir las heridas con gasas o apósitos, efectuando compresión. Si se halla sin conocimiento, vigilar la función respiratoria y cardíaca, según lo indicado en los ítems 2 y 3. En el caso de quemaduras, si éstas no han lesionado la piel en profundidad, deben cubrirse con hielo. En aquellos casos en los que hay lesión profunda de la piel, deberá cubrirse con gasas, apósitos o sábanas estériles, de acuerdo a la superficie afectada. Se deberá suministrar analgésico. NO UTILIZAR POMADAS O CREMAS

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

El que suscribe, ya sea en carácter de Competidor (Concurrente), Piloto, Copiloto, Padre, Madre o Tutor legal, por este medio reconoce y acepta cuanto sigue:

Qué; el Touring y Automóvil Club Paraguay, es la filial de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y a su vez es la institución que a través de sus órganos ejerce como Autoridad Deportiva Nacional (ADN) y es a su vez la entidad nacional reconocida por la Secretaría Nacional de Deportes y el Gobierno Nacional.

Qué; el Código Deportivo Internacional (CDI), sus anexos, reglamentos internacionales y según fuera el caso el Reglamento Nacional del Campeonato y el Reglamento Particular de la prueba, rigen y se aplican al automovilismo deportivo nacional, y a la conducta deportiva del portador de la licencia solicitada. Que dichos reglamentos establecen la forma de solución de controversias que pudieran ocurrir en el desarrollo de un evento deportivo.

Qué; el solicitante, reconoce y acepta que el automovilismo deportivo, es un deporte que implica riesgos a la integridad física de los participantes y por tanto el solicitante por su sola voluntad y la de sus eventuales sucesores, por este medio deslinda de cualquier responsabilidad civil al Touring y Automóvil Club Paraguay, al Centro Paraguayo de Volantes, a los clubes organizadores de eventos y a los patrocinantes.

Qué; al firmar la presente solicitud de Licencia Deportiva y posteriormente su inscripción al campeonato o a los eventos, en forma expresa y voluntaria, renuncia a presentar cualquier reclamo ante los tribunales nacionales y se obliga a dirimir cualquier controversia que pudiera existir ante el Club Organizador o la Autoridad Deportiva Nacional.

En caso de que la controversia subsistiera, devenga esta de cualquier naturaleza o índole sea deportivo o extradeportivo, con los organizadores, patrocinantes o fiscalizadores u otros competidores, dicho conflicto, en última instancia y si así la ley lo estableciera, será dirimido en un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro (Asunción – Paraguay), de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, considerándolos parte integrante del proceso de solución de controversias. Con relación al régimen de gastos y costas del procedimiento arbitral, como de los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en el mismo, las Partes acuerdan expresamente por medio de la presente cláusula arbitral, que dichas erogaciones serán consideradas costas del procedimiento arbitral e impuestas a la perdedora por el laudo arbitral, salvo que el Tribunal Arbitral encuentre méritos para eximir de dicha obligación a la parte perdedora.

ACEPTACION Y RECONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE DOPAJE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A” DEL CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO (FIA).

Que como Participante en una competencia u evento organizado/fiscalizado por el Touring y Automóvil Club Paraguay (TACPy) y/o la Confederación Deportiva Automovilística

REGLAMENTO PARTICULAR – 4ta FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024 Y 5ta FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE SUPER PRIME BARRERO GRANDE 2024.

Sudamericana (CODASUR) y/o de la Federación de Automovilismo Deportivo (F.I.A.), competencia autorizada o reconocida por la misma; por medio del presente declaro cuanto sigue:

Reconozco que estoy sujeto a, y confirmo que daré cumplimiento a, todas las disposiciones del Reglamento Antidopaje de la FIA (con las modificaciones que pudieran ocurrir cada cierto tiempo), incluyendo los Estándares Internacionales emitidos por la Agencia Mundial Antidopaje y publicadas en su sitio web (www.wada-ama.org), incluyendo las normativas nacionales contra el dopaje deportivo y sus instituciones.

Reconozco la autoridad y competencia de la FIA, de la Autoridad Deportiva Nacional nombrada por la FIA y de las Organizaciones Nacionales Antidopaje que actúan bajo el Reglamento

Antidopaje de la FIA establecido en el Anexo "A" del Código Deportivo Internacional para ejecutar, administrar resultados y para imponer sanciones de conformidad con el Reglamento Antidopaje de la FIA.

Asimismo reconozco y acepto, que en cuanto la ley nacional lo permita, cualquier controversia que surja de una decisión en virtud del Reglamento Antidopaje de la FIA, luego de la conclusión del procedimiento expresamente previsto en el Reglamento Antidopaje de la FIA, podrá ser apelada exclusivamente de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento Antidopaje de la FIA ante un órgano de apelación para someterse a un arbitraje final y vinculante, el cual en el caso de Atletas a Nivel Internacional esta se lleva a cabo ante el tribunal de Arbitraje Deportivo (Court of Arbitration for Sport

- CAS, por sus siglas en inglés).

Reconozco y acepto que las decisiones del órgano de apelación arbitral mencionado precedentemente serán finales y vinculantes, y que no iniciaré reclamo, arbitraje, demanda, juicio o litigio alguno ante cualquier otra corte o tribunal. He leído y comprendo la presente declaración.

Firmas de los Interesados

..... Firma del Piloto
del Copiloto Firma del Competidor
Aclaración: Aclaración: Aclaración:

..... Firma del Padre o Tutor Legal Firma de la Madre
Aclaración: Aclaración:

OBS. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE FOTOCOPIA DE CEDULA COLOR Y/O BLANCO NEGRO LEGIBLE.